



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
MEDELLÍN

Medellín, dieciséis de octubre de dos mil veinte

CONSTANCIA SECRETARIAL. Informo al señor Juez que se tuvo comunicación telefónica con el señor JAIME ALBERTO MILÁN MURILLO padre de la niña JENNIFER ANDREA MILÁN IBARGUEN, e informa que sabe manejar plataformas digitales, por lo que pueden atender diligencias por cualquier medio.

DORA AMPARO GIRALDO SOTO

Asistente Social

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2019-00456-01

Medellín, dieciséis de octubre de dos mil veinte

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, dado que cuando inició la pandemia presentada por el COVID-19, se había señalado fecha para escuchar a los representantes legales de la adolescente, se ordena a través de la Asistente Social del despacho, realizar entrevista virtual (por cualquiera de los medios de las TIC) al grupo familiar de la NNA, con el fin de establecer sus condiciones actuales.

NOTIFIQUESE

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ

Dgs.

<p>JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS N°. _____ Fijados hoy _____ en la Secretaria del juzgado a las 8:00 a.m. La Secretaria _____</p>
--

Firmado Por:

RAMON FRANCISCO DE AIS MENA GIL
JUEZ
JUZGADO 010 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **435c7f9cb9c1a2c4364db359b979940efc1bff342a742d2f7ed79bb11216854f**

Documento generado en 19/10/2020 07:30:23 p.m.